



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo - Auto pone en conocimiento

(Cuaderno medidas cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00888-00

No se da trámite por pretemporáneo el avalúo presentado por la parte actora respecto del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1858400 (PDF 031, C002), debido a que no ha transcurrido el término establecido en el núm. 1º, art. 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 029 del 21 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f269e700c5ae6a6fe15d2ea8b3b5028a59032108dccea0f74f1e99cafc53c188**

Documento generado en 20/02/2024 04:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>